



"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

**REGLAMENTO DE USO DE LOS LABORATORIO DE CÓMPUTO
DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN**

INTRODUCCIÓN

El departamento del Centro de Cómputo tiene como una de sus prioridades, la de proveer a los estudiantes condiciones que les permitan una formación integral, proporcionando las herramientas técnicas avanzadas, indispensables para cumplir eficientemente sus actividades académicas y de investigación.

El Centro de Cómputo cuenta con cinco laboratorios de cómputo al servicio de su comunidad estudiantil, docente y administrativa. Dado que el equipo de cómputo es costoso, al igual que su mantenimiento y actualización, el presente reglamento establece la normatividad para guiar su funcionamiento y uso por toda persona que ingrese al laboratorio, dejando claro la exclusividad para la comunidad estudiantil. Con el fin de brindar un mejor servicio y con posibilidades de expansión, se hacen de su conocimiento las siguientes normas, buscando promover una cultura y educación informática adecuada.



"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

**REGLAMENTO DE USO DE LOS LABORATORIO DE CÓMPUTO
DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN**

FUNCIONES QUE REALIZA EL LABORATORIO DE CÓMPUTO

- Brindar el servicio de cómputo, asesoría técnica a la labor del docente, alumnos y servicios administrativos del tecnológico, relacionado con el área de informática.
- Cuidar del buen funcionamiento del equipo.
- Administrar el uso de los recursos de cómputo, así como de los bienes informáticos en general.
- Proporcionar el servicio de impresión.
- Realizar trámites necesarios para la adquisición del material que permita el buen funcionamiento de los Laboratorios de Cómputo.
- Informar a las autoridades del Departamento del Centro de Cómputo el funcionamiento, fallas o irregularidades de los Laboratorios de Cómputo en cuanto a equipo y bienes informáticos se refiere, así como dar solución a la brevedad posible las anomalías que se presenten.
- Establecer los controles necesarios para evitar interrupciones en el servicio por errores en la configuración y mantenimiento de software y hardware.
- Planear la configuración del equipo y el diseño de la arquitectura de la red de servicios en línea, en función de los requerimientos de las practicas que se imparten en los laboratorios de cómputo.
- Llevar estadísticas de fallas para identificar las causas más frecuentes y establecer correctivos oportunos y efectivos.
- Llevar la administración de los trabajos asignados a los Laboratorios de Cómputo de manera que se eviten posibles saturaciones y/o adquirir compromisos que no se puedan cumplir.
- Llevar el historial de cada equipo de cómputo: Características, versión del software instalado y disposición del mismo.
- Llevar al día el control de inventario de los 5 laboratorios de cómputo.



"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

**REGLAMENTO DE USO DE LOS LABORATORIO DE CÓMPUTO
DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN**

GENERALIDADES

El reglamento será de aplicación y observancia general de todos los usuarios del laboratorio de cómputo, haciéndose acreedores a derechos, obligaciones y sanciones que deriven en el buen uso de las instalaciones, materiales, equipos y programas que se ofrecen.

El Laboratorio de Cómputo brindará el servicio de acuerdo a la capacidad de sus instalaciones y recurso humano, buscando ampliar el servicio al mayor número de usuarios en un ambiente de armonía y respeto.

Aquellos que incurran en omisiones al reglamento se les podrá restringir el uso de equipos de cómputo, así como negar el acceso temporal o total al Laboratorio de Cómputo.

Son usuarios del Laboratorio de cómputo:

- Los estudiantes inscritos en el actual período escolar.
- Los asistentes a cursos especiales ofrecidos por la institución.
- Los docentes y personal administrativo de la institución.

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

**REGLAMENTO DE USO DE LOS LABORATORIO DE CÓMPUTO
DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN**

**TITULO PRIMERO
DE LOS USUARIOS, ENCARGADO, PERSONAL DE APOYO, JEFES DE DIVISIÓN Y
DOCENTES**

Capítulo I

Derechos de los usuarios

Artículo 1°.

El uso de los laboratorios es primordialmente para alumnos inscritos en el actual periodo escolar, con fines académicos y de investigación.

Artículo 2°.

Se considera usuario del Laboratorio de Cómputo en orden de preferencia:

1. Alumnos inscritos en el actual periodo escolar.
2. Asistentes a cursos especiales ofrecidos por la institución.
3. Profesores que desarrollen trabajos o material de apoyo para docencia que requiere del equipo de cómputo.
4. Ex Alumnos, únicamente para que realicen trabajos relacionados con su tesis por un periodo no mayor a seis meses después de haber egresado, siempre y cuando tengan el visto bueno del Departamento de Desarrollo Académico y Titulación, sujeto a disponibilidad de equipos de cómputo.

Capítulo II

Obligaciones del Usuario, Encargado y Personal de Apoyo del usuario

Artículo 3°.

- a) El acceso a los laboratorios de cómputo debe hacerse de manera ordenada absteniéndose de introducir alimentos o bebidas.
- b) No ingresar con mascotas.

“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”.

**REGLAMENTO DE USO DE LOS LABORATORIO DE CÓMPUTO
DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN**

Artículo 4°.

- a) Es obligación de los usuarios mostrar su credencial cuando el personal de los laboratorios se lo solicite.
- b) El usuario se registrará al entrar, en la lista de asistencia (FO-TESH-69).
- c) Ningún usuario podrá apartar el equipo de cómputo para uso personal o para otro usuario.

Artículo 5°.

El usuario al iniciar su sesión de trabajo y en caso de introducir un dispositivo externo para uso de información, debe realizar el análisis con el antivirus, como medida preventiva.

Artículo 6°.

El uso del equipo es para capturar y procesar información en dispositivos externos de almacenamiento o subir su información a su correo electrónico, aquella información que se encuentre en el disco duro será borrada semanalmente los viernes por la tarde.

Artículo 7°.

En caso de detectar la presencia de algún virus el usuario deberá reportarlo inmediatamente al encargado del laboratorio.

Artículo 8°.

Con el fin de conservar en buen estado el equipo de cómputo y observar un buen ambiente de trabajo, **se deberán observar las siguientes reglas:**

- No ingerir alimentos y bebidas de cualquier índole.
- No introducir animales.
- No sentarse en las mesas.
- El acceso de los alumnos a la sala cuando se tenga programada la práctica de laboratorio, se hará hasta que el profesor se presente para la realización de la misma.
- En las diferentes salas solo se permite un usuario por equipo, excepto a petición del docente.
- El usuario es responsable del equipo que se le haya asignado, por lo que se recomienda



"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

**REGLAMENTO DE USO DE LOS LABORATORIO DE CÓMPUTO
DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN**

verificar las condiciones en que lo recibe y reportar a los auxiliares de laboratorio cualquier anomalía que detecte.

- No está permitido desconectar los equipos (computadoras y sus accesorios, cables de red (ethernet), no break, reguladores, proyectores, etc.), quedando a responsabilidad del docente el adecuado uso y cuidado de dichos componentes.
- No está permitido cambiar la ubicación del equipo o alguno de sus componentes.
- No está permitido la instalación de cualquier software en los equipos institucionales, las salas solo contarán con el software previamente solicitado al laboratorio de cómputo.
- No está permitido utilizar el equipo para ejecutar video juegos.
- No está permitido escuchar música en las salas.
- No está permitido conectar aparatos eléctricos ajenos, en la red eléctrica.
- No está permitido chatear, ver pornografía, enviar mensajes obscenos, descargar videos o música, así como enviar spam en la red en las salas del laboratorio, ya que el empleo del uso de Internet es exclusivamente para uso académico (consultas e investigación, envío de tareas o trabajos y revisión de cuentas de correo).
- Para introducir equipo personal (Laptop) a cualquier sala, el usuario deberá utilizar el espacio apropiado asignado.
- El empleo de dispositivos de almacenamiento es de la exclusiva responsabilidad de los usuarios, el laboratorio no se hace responsable por los daños fortuitos que ocurrieran a dichos dispositivos.
- Cualquier usuario que no acate las disposiciones establecidas en este reglamento y/o que sea sorprendido haciendo uso incorrecto del equipo asignado, será amonestado verbalmente y si reincide se le podrá cancelar temporal o permanentemente el servicio.
- Cualquier usuario que sea sorprendido sustrayendo material y/o equipo del laboratorio, será turnado a las autoridades de la institución, quedando a su consideración las acciones y sanción correspondientes, mientras tanto quedan suspendidos sus derechos como



"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

**REGLAMENTO DE USO DE LOS LABORATORIO DE CÓMPUTO
DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN**

usuario de los Laboratorios de Cómputo.

- Al finalizar la clase los alumnos deberán limpiar su área de trabajo para que el siguiente grupo tenga un lugar digno de trabajo.

Queda estrictamente prohibido:

- Introducir o extraer equipos de cómputo sin autorización.
- Dañar el software o el hardware del equipo.
- Alterar o dañar las etiquetas de identificación del equipo.
- Presentar mal comportamiento dentro del Laboratorio de Cómputo (uso de malas palabras, faltar al respeto al personal o a tus compañeros, faltas a la moral, obstruir pasillos, jugar o correr, gritar o hablar en voz alta).
- Mover las sillas o mesas. En caso de moverlas será necesario reacomodar en el lugar correspondiente.

Artículo 9°.

Es deber del usuario al concluir la sesión de trabajo, cerrar los programas de aplicación que esté utilizando, en caso de ser los últimos usuarios en utilizar el equipo de cómputo, deberá apagar el equipo de cómputo.

Del encargado

Artículo 10°.

El encargado del laboratorio podrá ser algún miembro del personal, académico o administrativo, capacitado en el manejo de sistemas de informática, y tendrá bajo su resguardo todo el equipo con el que cuenta el laboratorio.

Artículo 11°.

Las funciones del encargado son las siguientes:

- a) Garantizar el buen uso y funcionamiento del equipo de cómputo del laboratorio, mediante el

“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”.

**REGLAMENTO DE USO DE LOS LABORATORIO DE CÓMPUTO
DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN**

mantenimiento periódico de los equipos.

- b) Reportar a los usuarios que incurran a faltas en el presente reglamento al Jefe del Departamento del Centro de Cómputo.
- c) Administrar los materiales y el equipo destinado a los Laboratorios.
- d) Administrar el servicio de impresión de los laboratorios y entregar semanalmente un reporte detallado de los ingresos al Depto. Recursos Financieros.
- f) Coordinar las actividades del personal de apoyo.
- g) Reportar las fallas del equipo a su Jefe y proceder a la reparación del bien informático.

Del personal de apoyo

Artículo 12°.

El personal de apoyo del laboratorio de cómputo estará integrado por ayudantías y prestadores de servicio social, mismo que portará gafete para su fácil identificación.

Artículo 13°.

El personal adscrito al laboratorio, es todo aquel administrativo o académico que haya sido contratado o comisionado para atender funciones específicas dentro del mismo, el cual portará gafete para su fácil identificación.

De los Jefes de División

El Jefe de División de cada carrera es el responsable de la asignación de las horas de práctica para cada materia, así como proporcionar el listado de software a utilizar en las salas del laboratorio de cómputo.

Artículo 14°.

El Jefe de División es responsable de entregar las horas prácticas de las materias (impresa y electrónica) que se impartirán en el periodo actual, de los docentes que se encuentren

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

**REGLAMENTO DE USO DE LOS LABORATORIO DE CÓMPUTO
DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN**

adscritos a su división, debiendo entregar esta información por oficio y 20 días hábiles antes del inicio de cada periodo semestral.

Artículo 15°.

El Jefe de División es responsable de entregar el listado de software a utilizar por cada una de las materias que se impartirán en el periodo actual, de los docentes que se encuentren adscritos a su división, debiendo entregar esta información por oficio y 10 días hábiles antes del inicio de cada periodo semestral.

De los Docentes

Artículo 16°.

El Docente es el responsable de entregar su programa de prácticas, con base en el FO-TESH-98, debidamente requisitado (sellado y formado). Tendrá 5 días hábiles antes y/o después de haber iniciado el periodo semestral, para la entrega de sus formatos.

Artículo 17°.

El Docente es el responsable de entregar el manual de prácticas por cada una de las materias a impartir, entregará impreso la portada e índice, además de enviar el manual completo vía electrónica a la cuenta de correo institucional del Depto. Del Centro de Cómputo, con copia al responsable de los laboratorios. Tendrá 5 días hábiles antes y/o después de haber iniciado el periodo semestral, para la entrega de sus formatos y manuales.

Artículo 18°.

Los docentes que no tengan asignadas horas prácticas, podrán reservar eventualmente alguna de las salas con una anticipación de tres días hábiles a través del formato establecido y a reserva de disponibilidad de la sala, debiéndose ajustar al Artículo 31 del presente reglamento.

Artículo 19°.

Los docentes deberán verificar que el software a utilizar este instalado en el laboratorio correspondiente.

“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”.

**REGLAMENTO DE USO DE LOS LABORATORIO DE CÓMPUTO
DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN**

Artículo 20°.

Cualquier solicitud de instalación de software fuera de fechas establecidas, deberá solicitarse a través del formato establecido, el cual se atenderá dentro de los cinco días hábiles con respecto de la fecha en que lo solicita.

Artículo 21°.

El docente asignado a la sala deberá firmar la bitácora diaria al entrar a clases, al término de su clase deberá entregar al responsable del Laboratorio la lista de asistencia (FO-TESH-69), así como anotar las observaciones pertinentes para dar seguimiento a los problemas presentados.

Artículo 22°.

El profesor deberá estar presente durante toda la clase y no podrá dejar a los alumnos solos. No se permitirá el acceso a la sala si no se encuentra presente el docente a cargo.

Artículo 23°.

Las clases en el laboratorio de cómputo se realizarán bajo el siguiente esquema:

- El docente se deberá presentar a la hora que tiene programada para la realización de las prácticas, teniendo un margen de quince minutos iniciada la hora programada, si en este lapso el docente no se presentara, el laboratorio quedará a disposición de otros usuarios que así lo soliciten.
- El acceso de los alumnos a la sala en que tengan programada la práctica, se hará hasta que el docente se presente para la realización de dicha práctica.
- La sesión de la práctica finalizará cinco minutos antes y no deberá de excederse del tiempo asignado a dicha práctica, a fin de que el equipo esté disponible para otros usuarios.
- El docente se hará responsable de entregar la sala de cómputo, limpia y ordenada.
- El docente deberá registrar su asistencia en la bitácora de prácticas, y deberá de permanecer en la sala asignada, no podrá intercambiar el laboratorio con otros docentes.



"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

**REGLAMENTO DE USO DE LOS LABORATORIO DE CÓMPUTO
DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN**

- El docente no podrá ingresar alimentos o bebidas a las áreas de trabajo del laboratorio.
- Al inicio de la práctica, cada alumno evaluará el funcionamiento de su equipo: unidad central de proceso, periféricos, etc., de existir una falla la reportará al docente que a su vez lo reportará al responsable del Laboratorio.

**TITULO SEGUNDO
DEL HARDWARE Y SOFTWARE
Capítulo III
Uso y manejo de los equipos**

Artículo 24°.

Se prohíbe a todos los usuarios: rayar, romper, maltratar, golpear o alterar los equipos y/o cualquiera de sus accesorios, así como las mesas y sillas dispuestas para lo mismo. Cualquier acto de vandalismo será turnado al Jefe de División de la carrera al que se encuentre adscrito, Jefe directo o si el caso lo amerita directamente a la Subdirección de Servicios Escolares y Unidad Jurídica de esta institución.

Artículo 25°.

Cualquier anomalía encontrada en el equipo de cómputo NO debe tratar de repararse por parte del usuario, debe notificarlo al personal del laboratorio.

Artículo 26°.

El software y hardware que se encuentra en la sala, es de uso exclusivo de la institución, por lo que cualquier intento o acto de robo significa la suspensión del servicio y, en determinado caso, turnarlo a la unidad jurídica.

Artículo 27°.

La configuración del equipo es responsabilidad de los encargados de los laboratorios de cómputo.

Artículo 28°.

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

**REGLAMENTO DE USO DE LOS LABORATORIO DE CÓMPUTO
DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN**

Los usuarios deben respetar la ubicación física y la disposición del equipo.

Artículo 29°.

La conexión de cualquier tipo de elemento, dispositivo o similar a los equipos está a cargo del responsable del laboratorio.

Capítulo IV.

Del uso de software

Artículo 30°.

El uso de software está restringido exclusivamente a los fines académicos y de investigación.

Artículo 31°.

Está prohibido cargar cualquier tipo de software diferente al que ya se tiene en las máquinas sin la autorización del responsable del laboratorio.

Artículo 32°.

El uso de Internet dentro del laboratorio de cómputo es exclusivo para fines académicos, queda prohibido el acceso a páginas pornográficas, juegos, videos, chats, ICQ, comics o cualquier otra información que no sea de índole académico.

TITULO TERCERO

SANCIONES

Capítulo V.

De las sanciones

Artículo 33°.

Los usuarios, docentes, Jefes de División, personal adscrito al laboratorio, ayudantías y prestadores de servicio social que no acaten este reglamento, hagan mal uso o dañen el equipo o material propiedad del Tecnológico, se harán merecedores a una o varias de las

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

**REGLAMENTO DE USO DE LOS LABORATORIO DE CÓMPUTO
DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN**

siguientes sanciones:

Sanciones: Según sea la gravedad de la falta las sanciones se darán en el siguiente orden:

- Llamada de atención verbal.
- Llamada de atención por escrito con copia a su expediente.
- Llamada de atención por escrito y suspensión del servicio de forma temporal o definitiva; de acuerdo a la gravedad cometida.

a) Por presentar mal comportamiento dentro del Laboratorio de Cómputo (uso de malas palabras, faltar al respeto al personal o sus compañeros, faltas a la moral, obstruir pasillos, jugar, correr, gritar o hablar en voz alta)

- Suspensión por dos semanas primera vez. (1ª vez)
- Suspensión por un mes. (2ª vez)
- Suspensión definitiva. (3ª vez)

b) Por uso inadecuado de equipo (mover sin autorización, cambiar la configuración, borrar archivos y carpetas, instalación de programas no autorizados, jugar en línea en Internet, ver pornografía y páginas no académicas) de acuerdo al grado de falta.

- Suspensión de una semana.
- Suspensión de un mes.
- Suspensión definitiva

Artículo 34°.

El usuario que dañe el equipo, además de hacerse acreedor a las sanciones que marca el inciso anterior, está obligado a cubrir el costo de la reparación o reposición del equipo.



"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

**REGLAMENTO DE USO DE LOS LABORATORIO DE CÓMPUTO
DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN**

Artículo 35°.

La aplicación de las sanciones será responsabilidad del encargado del Laboratorio de Cómputo, el Jefe del Departamento de Cómputo y se informará a la Dirección Académica.

TRANSITORIOS

Artículo 36°.

Los casos no previstos en este reglamento serán analizados y resueltos, en primera instancia por el encargado del laboratorio apoyado por las autoridades del Depto. Del Centro de Cómputo, Subdirección de Servicios Escolares y, en última instancia, por la Dirección Académica y la Unidad Jurídica.